"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 31 de agosto de 2020.-

Nota Nº: 355/2020

Señor:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en relación a la Nota DNC/ Nº 16544/2020, de fecha 27 de agosto/2020, correspondiente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2020 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS", con ID 372323, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Con respecto a Aspectos Observados: En referencia a los puntos 1, 2, y 4, la convocante manifiesta que se ha realizado las correcciones necesarias teniendo en cuenta lo indicado en la Nota de Retención, replanteando los plazos, porcentajes en base a contratos abiertos para experiencias, y el plan de entrega de servicios.

Con respecto al punto 3 Capacidad Técnica, La convocante manifiesta que los criterios establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, es producto de un estudio minucioso de mercado realizado por la institución, establecidos en atención a la necesidad de resguardar los intereses de la institución, basados fácticamente en el hecho de potencialmente entregar para la realización de los servicios de mantenimiento y reparación los rodados y maquinas pertenecientes al parque vehicular; propiedad del Estado Paraguayo a firmas comerciales que demuestren fehacientemente contar con la seriedad y solidez suficiente para la ejecución segura, regular y administrativamente trazable en materia de rendición de cuentas de los servicios pretendidos, hecho que a nuestro entender no se encuentra en contravención a los principios de las contrataciones públicas, y no busca limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la seriedad, solvencia demostrable y que cumplan con las exigencias requeridas para contratar, puesto que sólo se pretende asegurar las mejores condiciones de contratación para la institución en salvaguarda de sus intereses, de tal manera a otorgar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Esperando haber justificado y aclarado lo observado me despido muy atentamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL – Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"